

## NOTA DE DECLARATORIA DESIERTA

**Lic. Elvis Guzman Céspedes**, Responsable del Proceso de Contratación Directa – (RPCD), en uso de las funciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021:

### **CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 25 de marzo del presente año, se publicó en la página web del Tribunal Supremo Electoral (TSE) la convocatoria pública denominada **“SERVICIO DE FIBRA ÓPTICA PRINCIPAL PARA LAS OFICINAS DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (SEGUNDA VUELTA) – ELECCIONES SUBNACIONALES 2021”**.

Que, mediante Memorándum MCC N° 328/2021, de 25 de marzo del 2021, se designó Responsable de Evaluación.

Que, hasta las 09:30 a.m. del 29 de marzo del 2021, no se recepción ninguna propuesta de la presente convocatoria.

Que, el Responsable de Evaluación emitió el Informe POE/DNTIC N° 002/2021, fechado el 29 de marzo del 2021, mismo que recomienda Declarar Desierto el proceso de contratación debido a que no se presentó ningún proponente.

El Responsable del Proceso de Contratación Directa, en uso de las funciones establecidas en los Artículos 13 y 21 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2020.

### **RESUELVE:**

**ÚNICA.-** Declarar Desierto el proceso de contratación: **“SERVICIO DE FIBRA ÓPTICA PRINCIPAL PARA LAS OFICINAS DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (SEGUNDA VUELTA) – ELECCIONES SUBNACIONALES 2021”**. (CD-POE-R N° 244/2021)

Es dado y firmado en la ciudad de La Paz, a los 29 días del mes de marzo del 2021.

Elvis Guzmán Céspedes  
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACION  
EN SUPLENCIA LEGAL  
REP. TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

